

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco a través de la Unidad del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona física y jurídica colectiva para obtener su registro en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado De Tabasco con la finalidad de contratar obras públicas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y la demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

1.- Para la **inscripción** en el registro único de contratistas la Subdirección de Registro Único de Contratistas recaba de manera directa y trata los datos personales siguientes:

Identificables: domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, y demás similares que hagan identificable a la persona.

Informáticos: correos electrónicos.

Patrimoniales: relacionados con bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, información fiscal, declaración anual, facturas, sellos digitales y demás afines pertenecientes al Titular.

Laborales: capacitación, nombramiento, y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo;

Académicos: Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica;

De tránsito y/o migratorios: La información relativa a la estancia en el país de extranjeros.

Dicha información es recabada para que las personas físicas y jurídicas colectivas realicen la inscripción en el Registro Único de Contratistas del Estado y puedan ser

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

sujetas de contratación de Obras Públicas o Servicios Relacionados con las Mismas en las administraciones estatales y municipales.

2.-Para la **revalidación** en el registro único de contratistas la Subdirección de Registro Único de Contratistas recaba de manera directa y trata los siguientes datos personales:

Identificables: Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, y demás similares que hagan identificable a la persona;

Informáticos: Datos relativos a correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: relacionados con bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, información fiscal, declaración anual, facturas, sellos digitales y demás afines pertenecientes al Titular.

Laborales: capacitación, nombramiento, y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo;

Académicos: Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica;

Dicha información es recabada para que las personas físicas y jurídicas colectivas realicen su revalidación en el Registro Único de Contratistas del Estado y puedan ser sujetas de contratación de Obras Públicas o Servicios Relacionados con las Mismas en las administraciones estatales y municipales.

3.-Para el **aumento de capital** en el registro único de contratistas la Subdirección de Registro Único de Contratistas recaba de manera directa y trata los siguientes datos personales:

Identificables: Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, y demás similares que hagan identificable a la persona;

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Informáticos: Datos relativos a correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: relacionados con bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, información fiscal, declaración anual, facturas, sellos digitales y demás afines pertenecientes al Titular.

Laborales: capacitación, nombramiento, y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo;

Académicos: Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica;

Dicha información es recabada para que las personas físicas y jurídico colectivas que requieran aumentar el capital contable que determina este Registro Único de Contratistas del Estado y puedan ser sujetas de contratación de Obras Públicas o Servicios Relacionados con las Mismas en las administraciones estatales y municipales.

4.-Para el **aumento de especialidades** en el registro único de contratistas la Subdirección de Registro Único de Contratistas recaba de manera directa y trata los siguientes datos personales:

Identificables: Aquellos comunes a las personas y que son de primera mano, como lo son el domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos Clave Única de Registro Poblacional, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, IFE, y demás similares que hagan identificable a la persona;

Informáticos: Datos relativos a correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: relacionados con bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, y demás afines pertenecientes al Titular

Laborales: capacitación, nombramiento, y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo;

Académicos: Aquellos que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica;

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dicha información es recabada para que las personas físicas y jurídico colectivas que requieran aumentar su capacidad técnica en este Registro Único de Contratistas del Estado y puedan ser sujetas de contratación de Obras Públicas o Servicios Relacionados con las Mismas en las administraciones estatales y municipales.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

La Unidad del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en el título séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; de los artículos 7 y 10 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; de los artículos 228 y 230 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Función Pública; artículo 7 fracción IV de los Lineamientos del Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco.

Transferencia de Datos

Se hace de su conocimiento que la Unidad del Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, podrá llevar a cabo la transferencia de sus datos personales para los efectos siguientes:

INSTITUCIÓN	FINALIDAD
SECRETARÍA DE FINANZAS	CONTRIBUIR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR OBRAS Y SERVICIOS CONFORME AL ARTICULO 34-BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO Y 7 LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

Remisiones

A la Unidad de Transparencia para atender solicitudes de acceso a la información, de conformidad con lo previsto por el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A la Unidad de Apoyo Técnico e Informático para mantener actualizado el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado según artículo 15 fracción XII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

A la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental para atender las denuncias que presenten las Dependencias y Entidades, por incumplimiento de las obligaciones de los proveedores y los contratistas adquiridas con el Poder Ejecutivo, según artículo 20 fracción I y XI.

DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, **ARCO**) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Sistema Infomex Tabasco o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (**ARCO**), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus Datos Personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus Datos Personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus Datos Personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco)

Por último se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 3.10.47.80 extensión 15130 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección ut.funcionpublica@gmail.com, en donde con gusto será atendido.

